

ANEXO IV

Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE) y los establecidos en el título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico al amparo de la Ley Orgánica 2/2006

Módulos profesionales incluidos en Ciclos Formativos establecidos en LOGSE 1/1990	Módulos profesionales del Ciclo Formativo: Mantenimiento Electrónico
Electrónica analógica.	1051. Circuitos electrónicos analógicos.
Lógica digital y microprogramable.	1052. Mantenimiento de equipos microprogramables.
Desarrollo y construcción de prototipos electrónicos.	1058. Técnicas y procesos de montaje y mantenimiento de equipos electrónicos.
Mantenimiento de equipos electrónicos.	1059. Infraestructuras y desarrollo del mantenimiento electrónico.
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa o taller.	1062. Empresa e iniciativa emprendedora.
Formación en centro de trabajo del título de Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos.	1063. Formación en centros de trabajo.

ANEXO V A)

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1823_3: Mantener equipos con circuitos de electrónica digital microprogramable.	1052. Equipos microprogramables.
UC1824_3: Mantener equipos de telecomunicación.	1053. Mantenimiento de equipos de radiocomunicaciones. 1054. Mantenimiento de equipos de voz y datos.
UC1572_3 Gestionar y supervisar los procesos de mantenimiento de estaciones base de telefonía.	
UC1574_3 Gestionar y supervisar los procesos de mantenimiento de los sistemas de telecomunicación de red telefónica.	
UC1825_3: Mantener equipos electrónicos de potencia y control.	1055. Mantenimiento de equipos de electrónica industrial.
UC1826_3: Mantener equipos electrónicos de imagen y sonido.	1056. Mantenimiento de equipos de audio. 1057. Mantenimiento de equipos de vídeo.

NOTA: Las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidados los módulos profesionales "1058. Técnicas y procesos de montaje y mantenimiento de equipos electrónicos" y "1059. Infraestructuras y desarrollo del mantenimiento electrónico".

ANEXO V B)**Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación**

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
1052. Equipos microprogramables.	UC1823_3: Mantener equipos con circuitos de electrónica digital microprogramable.
1053. Mantenimiento de equipos de radiocomunicaciones.	UC1824_3: Mantener equipos de telecomunicación.
1054. Mantenimiento de equipos de voz y datos.	UC1572_3 Gestionar y supervisar los procesos de mantenimiento de estaciones base de telefonía. UC1574_3 Gestionar y supervisar los procesos de mantenimiento de los sistemas de telecomunicación de red telefónica.
1055. Mantenimiento de equipos de electrónica industrial.	UC1825_3: Mantener equipos electrónicos de potencia y control.
1056. Mantenimiento de equipos de audio.	UC1826_3: Mantener equipos electrónicos de imagen y sonido.
1057. Mantenimiento de equipos de video.	